



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0500-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización â Recordatorio de acuerdos alcanzados en Mesa de Trabajo Quebrada Oasis, con la finalidad de que se generen los respectivos cumplimientos.

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señora Licenciada
Paulina de Lourdes Recalde Velasco
Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

Señor Ingeniero
Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señor Magíster
Byron Eduardo Carrión Almeida
Administrador Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo y genero un recordatorio de lo siguiente:



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0500-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2024

a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

a.1.- El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”; y,

a.2.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: “(...) *La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.*”.

b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

b.1.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0379-O, de fecha 17 de junio de 2024, se formalizó la convocatoria a la Mesa de Trabajo del día jueves, 20 de junio del 2024, a las 10h00, en la Sala de Sesiones Nro. 2 del Concejo Metropolitano de Quito; y,

b.2.- Con fecha 20 de junio del 2024, se realizó la Mesa de Trabajo con la siguiente temática: “*Acciones realizadas en la Quebrada Oasis, de la Cuenca del Río Monjas*”; respecto de lo cual, se generaron y alcanzaron los siguientes acuerdos:

b.2.1.- Levantamiento del Problema (diagnóstico); **proceso a cargo de todas las entidades del ejecutivo involucradas;**

b.2.2.- Socialización con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio; **proceso a cargo de la Administración Zonal La Delicia;** y,

b.2.3.- Inspección conjunta con la Administración Zonal La Delicia, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Ambiente, Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; **proceso a cargo de todas las entidades del ejecutivo involucradas.**

c) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

c.1.- “(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social;* (...);”

c.2.- “(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades;* (...);”



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0500-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2024

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

c.3.- “(...) *Objetivo General (...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)*”; y,

c.4.- “(...) *Objetivos Específicos (...) 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;*”.

d) PETICIÓN CONCRETA:

En este orden de ideas, con base en mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, informo y recuerdo a usted, lo siguiente:

d.1.- Esta Concejalía Metropolitana notifica *–una vez más–* los acuerdos y compromisos de la Mesa de Trabajo del pasado 20 de junio de 2024, con la finalidad de que se puedan generar las acciones y/o coordinaciones que permitan solucionar de una manera integral, de ser el caso, toda la problemática que enfrenta la quebrada “Oasis”.

Dejo expresa constancia que estos acuerdos y compromisos fueron oportunamente leídos y notificados a los delegados de cada entidad que participaron en la citada Mesa de Trabajo, conforme se verifica con las firmas estampadas en el acta de la reunión que se adjunta.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- acuerdos mesa de trabajo.pdf
- anexos.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0500-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2024

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Pablo Alexander Zapata Ramos
Jefe de la Unidad de Microcuencas
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DMRN - UNIDAD DE MICROCUENCAS

Señorita Ingeniera
Daysi Liliana Remachí Moreno
Analista Técnico de Riesgos 3
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS - CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES

Señor Ingeniero
Brayan Julián Tucumbi Pila
Jefe de Unidad
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS-UNIDAD REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Señor Ingeniero
Esteban Israel Moya Urquizo
Funcionario Directivo 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor Licenciado
Pablo Augusto Puebla Roldan
Administrador de Contrato
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-07-11	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-07-24	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-07-24	

